UOC N°2774/2022.

Asunción, 29 de agosto de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación del MOPC en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No. 21.909, Resolución DNCP N° 1807/2022, comunica la PRORROGA realizado al ***LLAMADO MOPC N° 30/2020, " OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI. TRAMO KM 40 – ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A PROGRESIVA 67+000"****, con ID Nº 376017, y adjudicada a la firma* ***"CONSORCIO SERTEC..".***

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Documento que acredite a la persona designada por la máxima autoridad de la Institución a reconocer las prórrogas a los plazos de ejecución contractual.*

- *Se remite archivos en Zip de cada orden de ejecución con sus documentos correspondientes suscripta por la Dirección de Caminos Vecinales a través del cual se reconoció la prorroga contractual y que a su vez es la notificación al contratista. Dictamen técnico y legal, elaborado por la empresa, que explica los motivos y expone los fundamentos y justificaciones de la prórroga de plazo y reprogramación de cronogramas por lluvias.*

Atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación